



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FOMEQUE CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA y EMPLAZA:

A la señoras ANAIDELBA TIRADO GALEANO, OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GARZÓN y ADNA CONSTANZA RODRÍGUEZ GARZÓN para que comparezcan a este despacho judicial, en el proceso de pertenencia (saneamiento de título Ley 1561 de 2012) No. 2527940890012021-00136-00, promovido por CARLOS ENRIQUE GARZÓN GUEVARA, en contra de JESÚS ALFONSO GARZÓN GUEVARA, MARIO GARZÓN GUEVARA, TERESA DE JESÚS GARZÓN DE COTRINO, OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GARZÓN, EDNA CONSTANZA RODRÍGUEZ GARZÓN, LUIS ANTONIO ALFEREZ RINCÓN, ANAIDELBA TIRADO GALEANO, ROSALBA MARTÍNEZ TORRES y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador *ad litem*, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy seis (6) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62789f5fcb5cb6e08012ee1756f2e4d20b255f14c23361c56e4ae3a62f8929c4

Documento generado en 03/12/2021 02:27:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>